

EL FRANQUISMO Y LAS UNIVERSIDADES LABORALES

Patricia DELGADO GRANADOS
Universidad de Sevilla

Resumen. Las Universidades Laborales se enarbolaron como centros destinados a cualificar profesionalmente a los especialistas y operarios necesarios para el proceso de desarrollo económico del país, convirtiéndose en verdaderos reclamos para la clase obrera tanto para el trabajador adulto como para el adolescente. En nuestro estudio hemos analizado el proceso de configuración y desarrollo de estas macroinstituciones, describiendo una serie de elementos como el contexto franquista en el que se desarrollaron, su ubicación geográfica, los recursos asistenciales y pedagógicos con los que contaron, así como las enseñanzas ofertadas tanto para la juventud trabajadora como para el trabajador adulto.

Palabras claves. Universidad Laboral, educación social, clase obrera, franquismo.

Abstract: The Labour Universities reared up as centers destined to qualify professionally the specialists and workmen necessary for the process of economic development of the country, turning into real claims for the labour class both for the adult worker and for the teenager. In our study we have analyzed the process of configuration and development of these macroinstitutions, describing a series of elements as the Franco's context in which there developed, his geographical location, the welfare and pedagogic resources which they possessed, as well as the educations offered so much for the hard-working youth as for the adult worker.

Key words. Laboral University, social education, labour class, Franco's Regime.

LAS UNIVERSIDADES LABORALES EN LA ESPAÑA FRANQUISTA

El contexto donde surgieron las nuevas instituciones laborales se caracterizó por los estragos materiales y morales de una guerra civil devastadora. Un deprimente panorama nacional se desprendía de la situación educativa en aquellos años cincuenta, en la que la población analfabeta constituía más de un dieciocho por ciento de los españoles, lo que representaba una cifra próxima a cinco millones de habitantes. A ello se unía la crisis económica inflacionista de 1956 y el malestar de la clase trabajadora, que llevó al Ministro de Trabajo a subir los salarios en abril y en noviembre. No obstante, de poco sirvieron las medidas adoptadas ya que a los pocos meses los precios volvieron a superar los salarios ante la incapacidad de compensarlos con un aumento de la productividad en las empresas.

Con estas convulsiones, entre otras, como telón de fondo, se forjaron las Universidades Laborales, bajo el amparo de un nuevo gobierno en el que aparece la línea tecnócrata del Opus Dei, potenciándose el desarrollo económico y social del país mediante los Planes de Desarrollo y de Estabilización. Con ello, el Estado empezaba decididamente a intervenir en el proceso de desarrollo del país. Intervención disgregada que se tradujo, entre otras acciones, en la puesta en marcha de un modelo socio-educativo de formación y capacitación dirigido a la clase trabajadora como respuesta a las fuertes mutaciones laborales, económicas y sociales que es estaban sucediendo.

Enarboladas como centros destinados a cualificar profesionalmente a los especialistas y operarios necesarios para el proceso de desarrollo económico del país, se convirtieron en verdaderos reclamos para la clase obrera tanto para el trabajador adulto como para el adolescente¹. El Estado pretendía a través de las nuevas macroinstituciones, dotadas de magníficos recursos didácticos y recreativos:

“(...) cultivar al trabajador de forma continuada para procurar a lo largo de toda su vida una constante elevación de su compleja realidad de hombre, y no sólo con el criterio material que cuide exclusivamente de su preparación y competencias profesionales, sino, sobre todo, con un generoso sentido humano que atiende a su cultura y a los medios necesarios para su más compleja elevación social y económica”.

El objetivo encomendado a las Universidades Laborales consistía en combinar armoniosamente la formación profesional y la preparación cultural mediante un proceso “*permanente de perfeccionamiento integral*”, destacando no por su función de formación, compartida con otros Centros de Formación Profesional, sino especialmente por su misión de promoción social y cultural. Así se refleja en el Discurso inaugural sobre la idiosincrasia de las Universidades Laborales ofrecido por Licinio de la Fuente, con motivo de la apertura del curso académico 1971-1972, leído en la Universidad Laboral de Gijón el 6 de octubre de 1971, afirmando que (De la Fuente, 1971, 20):

“La Universidad Laboral es un centro docente. Pero es también –y me atrevo a decir que es sobre todo– un servicio de promoción social, pues su razón de ser, su título de legitimación, fue y es el de proporcionar y garantizar a los trabajadores la participación en el saber y, con ella, la participación en el desarrollo político, en el desarrollo económico y en el desarrollo social”

El Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Promoción Social desarrollaba sus cometidos de promoción social en dos grandes frentes bien definidos y que se complementaban entre sí. Por un lado, atendía a la educación general y a la formación profesional del trabajador y de sus hijos; y, por otro, a la constitución de empresas comunitarias, en las que el trabajador a través de su capacitación profesional y social era orientado sobre las condiciones laborales más adecuadas para decidir sobre el plan de trabajo común con sus compañeros. Una promoción social entendida como (De la Fuente, 1971, 22):

“(...) la manifestación más dinámica de la Justicia Social y, como tal, es una empresa universitaria que preside todas y cada una de las manifestaciones de la política. Es obra de todos los órganos del Gobierno, de los grupos sociales intermedios de todas las fuerzas y de todos los gestores y colaboradores en la ordenación de la vida nacional”

Sin embargo, estas afirmaciones retóricas y doctrinales no correspondían a la realidad del trabajador. El Estado, desde un primer momento, dotó al empresario o gerente de un poder total en el interior de los centros de trabajo. Los límites a su actuación tan sólo estaban marcados por la legislación laboral, la falta de control sindical y de ins

¹ Decreto de 9 de noviembre de 1962 (Boletín-Gaceta 15-XI-1962).

pección dejaban al trabajador desprotegido ante el poder del empresario². La dirección política del gobierno era quien establecía la política a seguir por el Sindicato, el cual además no tenía capacidad para realizar presión a través de la huelga, ya que ésta estaba prohibida. El sindicalismo era un “*sindicalismo de sumisión*”, obligatorio para todos los trabajadores y empresarios, que se caracterizó por (Sagardoy, 1984, 51): “(...) *supereditar –o confundir– los intereses de los trabajadores a los intereses del Estado, siendo precisamente la configuración del Estado la que marca la del sindicato*”.

El interés del Estado era lograr la mayor sumisión de los trabajadores, la unidad Estado-pueblo a través de una especie de aperturismo traducido en una mayor participación de los obreros y en una mayor preocupación del Estado por su promoción social, su mejora económica, cultural, educativa y profesional. El principio de unidad sólo admitía un determinado tipo de asociación profesional, lo que implicaba un rechazo al pluralismo y una apuesta al clasismo predominante en los sindicatos. Asimismo, el principio de unidad quedaba reflejado en la concepción que el nacionalsindicalismo tenía sobre la posición del empresario y del trabajador, agrupando a ambos en una condición común: la de “*productores*”.

Por otro lado, desde sus inicios se pretendió dotar a las nuevas instituciones laborales de un marcado carácter falangista, impregnándolas del proyecto político e ideológico de la Falange española. Reconocidas como “*instituciones superiores con personalidad jurídica propia bajo el régimen de Patronato*”³ –órgano soberano encargado de la gestión y administración de los fondos aportados por el Mutualismo Laboral, así como de la elección y nombramiento del personal docente–, estuvieron representadas frecuentemente por órdenes religiosas. Así fue el caso de Gijón, creada en 1955 y gestionada por la Compañía de Jesús; la de Córdoba, encomendada a la Orden de Predicadores –Dominicos–; y, la de Sevilla, a la Congregación Salesiana. A excepción de Tarragona que, desde un primer momento, estuvo en manos de seglares.

En este sentido, la labor de la Iglesia, que empezó a extenderse precisamente durante la década de los cincuenta, fue esencial para el desarrollo y consolidación de estas instituciones. Un papel decisivo si tenemos en cuenta que por aquellos años no existían ayudas oficiales para la formación profesional, por lo que los recursos procedían de otras entidades como congregaciones, fundaciones, patronatos, etc. En el caso de la Iglesia, aparte de tener sus propias escuelas, colaboró en distintos programas del Ministerio de Trabajo y se encargó directamente de algunas instituciones de la administración del Estado, como ocurrió con las Universidades Laborales. De este modo, según la Orden de 12 de julio de 1956 (B.O.E. 19-VIII-1956):

² El Sindicato era un instrumento de la política del Estado y servía a la política del gobierno. Al Estado le correspondía la representación y desarrollo de los intereses de la totalidad de la comunidad. El Fuero del Trabajo dejaba clara la dependencia de la Organización Sindical del Estado, rechazándose el pluralismo sindical (Decreto de 28 de junio de 1965). El principio de “jerarquía” se plasmaba en que los sindicatos locales quedaban subordinados a los provinciales, éstos al nacional de su rama y a todos los órganos de dirección del Sindicato, y todos ellos subordinados a la dirección del Estado. Es decir, que la dirección política del gobierno era quien establecía la política a seguir por el Sindicato, el cual además no tenía capacidad para realizar presión a través de la huelga, ya que ésta estaba prohibida. Cfr. SEMPERE NAVARRO, Antonio (1982): *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo*. Madrid, Akal, p. 45-47.

³ Orden de 12 de julio de 1956, Base 1ª (B.O.E. 19-VIII-1956). El Patronato era entendido como el órgano rector de una entidad que realiza actividades sin finalidades lucrativas. Las funciones del Patronato de Universidades Laborales venían reguladas en los Estatutos Provisionales. Este órgano rector estaba frecuentemente integrado por varias personas. Sus funciones más normales eran las de gestión y administración de los centros. Desde un punto de vista institucional, los Patronatos significaron ni más ni menos que el gobierno de las Universidades Laborales.

“Las Universidades Laborales podrán confiarse bajo régimen de contrato y por escrito pública, debidamente autorizada, a instituciones religiosas, de conformidad con la jerarquía eclesiástica siempre en consonancia con las normas fundamentales del presente Estatuto así como a otros organismos de reconocida solvencia”

Las aportaciones procedentes de la iniciativa privada, a través de sindicatos, empresas, órdenes religiosas, permitieron la creación y consolidación de las mismas a lo largo de la geografía española. La ideología sacramental tuvo así su propio lugar en esta exaltada etapa inicial de las Universidades Laborales en la que se unieron los distintos poderes, tan el estatal como el eclesiástico, en busca de un mismo cometido: promocionar socialmente a la clase obrera y adoctrinarlos en los principios del Régimen y de la Iglesia, ya que (San Fernández, 1995, 935):

“(…) sin la Iglesia, la cuestión social llevada a cabo por las Universidades Laborales es insoluble, pero tampoco ella sola puede resolverla, sin la colaboración de las fuerzas intelectuales, económicas y técnicas, sumándose a la acción de los poderes públicos a la de sacerdotes y seglares competentes, con el fin de hacer servir a la satisfacción de las necesidades y exigencias de la vida humana los recursos inagotables de la naturaleza humana”

En este momento, la participación de las diversas congregaciones religiosas en el desarrollo de la educación y concretamente de la formación profesional de los jóvenes se intensificaría, especialmente a partir de la Ley de Formación Profesional Industrial de 1955 y del Estatuto bial de 1956, otorgándole un carácter propio y único. La importancia de la influencia eclesial en esta modalidad de enseñanza fue patente a lo largo de los años en la que se desarrollaron dichas instituciones, obteniendo un elevado grado de participación en el desarrollo de las enseñanzas profesionales. Aunque también fueron elevados los porcentajes de participación de los organismos del Movimiento y de aquellas instituciones, como el Ejército, a través de las que el régimen intentaba garantizar un control ideológico en las clases sociales más desfavorecidas que, a su vez, eran las más propensas a que florecieran las principales manifestaciones de oposición al régimen franquista. En este sentido, en el artículo tercero del Estatuto de 1956 se indicaba las funciones docentes e ideológicas que debía cumplir las Universidades Laborales⁴:

1. Formar, educar, adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico, a través de los diversos grados docentes.
2. Enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores adultos y atender a su perfeccionamiento técnico y profesional.
3. Facilitar, a través de un sistema becario, o mediante la creación de instituciones adecuadas el acceso de los alumnos más capaces o de probada vocación a otros estudios de cualquier jerarquía, bien en establecimientos propios o en aquellos donde se impartan las enseñanzas correspondientes.

En consecuencia, las órdenes religiosas docentes se entregaron enérgicamente a sus funciones religiosas y educativas surgiendo nuevas escuelas profesionales dada la necesidad de formación y cualificación profesional de tipo industrial. De forma masiva se fue produciendo el trasvase del sector rural al industrial siendo, en este sentido, perentoria la formación de l.

⁴ Orden de 12 de julio de 1956, Base 3 (B.O.E 19-VII-1956).

población trabajadora⁵ para dar una nueva dirección a la economía española. El fuerte proceso migratorio, así como los trasvases tanto espaciales –del rural al urbano– como sectoriales –de la agricultura a la industria y servicios– de población a la que era necesario cualificar para sus destinos o puestos laborales, sirvieron de motor para llevar a la práctica la opción tomada de desarrollo industrial del país.

En este sentido, el papel de las Universidades Laborales fue esencial en cuanto herramienta de formación técnica y cultural de la clase trabajadora carente de cualificación profesional. Así se refleja en las palabras del entonces Vicesecretario General del Movimiento Nacional D. Alejandro Rodríguez de Valcarcel. En su discurso pronunciado en la Universidad de Córdoba, en 1966, resaltaba enérgicamente la vigencia del pensamiento falangista y la necesidad del mismo para el logro de una mayor fecundidad económica y social del país (Rodríguez de Valcarcel, 1966, 12):

“Nos encontramos con un nuevo modo de vivir que afecta a toda la sociedad española. Esa nueva manera de convivencia podría definirse con una sola palabra: crecimiento. Pero un crecimiento que no ha sido casual, que no nos viene regalado por nadie; un crecimiento que no es sino la recogida de los frutos de la paz, de una paz esforzadamente ganada y mantenida por todos a lo largo de circunstancias muy difíciles. (...) y los procesos de crecimiento y desarrollo necesitan de firme control de unos principios políticos y sociales, de una actitud revolucionaria que los encauce y guíe, que asegure que dichos procesos van a estar al servicio de la comunidad. Pues bien, sólo hay unos principios capaces de garantizar al pueblo obrero español que el actual crecimiento va a constituir una conquista revolucionaria: los Principios del Movimiento Nacional”

La Falange sirvió para darle el toque populista y social con toda una serie de elementos complementarios como fueron, entre otros la propia difusión de estos centros laborales, el Sindicato o la Seguridad Social. No obstante, pese a la retórica del gobierno franquista en considerarlas un proyecto propio de la clase trabajadora, las nuevas instituciones laborales estuvieron superadas institucional y políticamente al Ministerio de Trabajo, convirtiéndose en una especie de protector y guardián de las reformas sociales y educativas del mundo obrero.

En esta primera etapa tuvo lugar la elaboración y aprobación del Plan Inicial para su puesta en marcha. El Consejo Técnico de Universidades Laborales fue el encargado de este cometido. Así, “*previa deliberación de sus Secciones y Ponencias y aprobación de su Comisión Permanente y del Pleno*”⁶, y conforme con el Estatuto Provisional de las Universidades Laborales, llevó a cabo la redacción del anteproyecto de iniciación de las tareas docentes en aquellos centros laborales que hasta el momento se habían construido. En el curso escolar 1956-1957⁷ se iniciaron los planes de enseñanza al igual que otros aspectos de carácter docente como la selección del profesorado, las normas para la admisión de alumnos, etc., en las instituciones de Gijón, Tarragona, Sevilla y Córdoba. Quedaba así estructurado un plan de funcionamiento que abarcaba únicamente la primera fase de instauración, y que debía ser completado por otros planes anuales sucesivos hasta que la implantación alcanzara su plenitud.

⁵ Véase: BARCIELA, Carlos (1987): “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en NAÑAL, Jordi; CARRERAS Alberto y SUDRIÁ Carles (Compiladores) (1987): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona, Ariel, p. 259-263.

⁶ Véase: MINISTERIO DE TRABAJO (1956): *Plan inicial de las Universidades Laborales para el Curso 1956-57*. Madrid, Ministerio de Trabajo/Consejo Técnico de Universidades Laborales.

⁷ El Plan Inicial, al igual que había ocurrido anteriormente con el Estatuto Provisional de las Universidades Laborales, fue aprobado por los dos Ministerios, el de Trabajo y el de Educación Nacional.

Por otro lado, el notable avance que en los últimos años se había producido en la edificación de las Universidades Laborales ponía de manifiesto el anhelo por parte del Estado iniciar cuanto antes la formación de promociones de trabajadores en el nuevo sistema docente, así como los esfuerzos económicos de las Mutualidades Laborales. En el curso 1956-19. comenzaron las actividades pedagógicas de estos centros laborales, empleándose las zonas ya edificadas, sin perjuicio de que continuaran las amplias obras hasta su total terminación.

Por medio del Plan Inicial se planificó de manera ordenada, a través de sus trece capítulos todo lo referente al sistema docente y sus líneas metodológicas, tanto para la formación de la juventud que establecía el Capítulo IV del Estatuto Provisional, como para la reeducación y reinserción del trabajador adulto, previsto en el Capítulo VI del mismo. Para ello, se consideró necesario comenzar conjuntamente ambos sistemas docentes, instaurándose de forma gradual e iniciándose con un prudencial número de alumnos internos y externos, que iría aumentando sucesivamente durante los siguientes años.

El sistema docente comenzaría a instaurarse a través de las siguientes secciones: el primer conjunto de orientación y clasificación escolar; de la Sección de Formación Profesional, primer curso del segundo grado, tanto en la especialidad Agropecuaria –grado de Trabajador Agrícola– como en la especialidad Industrial –primer curso de Aprendizaje, de conformidad con la Ley de Formación Profesional Industrial–; y de la sección de Formación Técnica, primer curso de Bachillerato Superior Laboral. Respecto al segundo sistema docente, el de Formación de Adultos, se estableció la Sección de Capacitación Social y Perfeccionamiento Profesional, sobre la base de iniciar cursillos bimestrales con un número de cien alumnos internos en cada cursillo, cantidad que iría incrementándose según la demanda de alumnos y el desarrollo de la vida académica de cada centro. De igual modo, se establecieron los diversos aspectos económico-administrativos que regirían a las Universidades Laborales hasta la aprobación de sus normas definitivas.

De acuerdo con estas normas generales se estipuló las condiciones previas para la selección del alumnado, insertándose, a título de ensayo, los planes de estudio, ofreciendo un tipo de horario o distribución de carácter orientador sobre el cual los Rectores de las Universidades Laborales podían determinar, de acuerdo a las características y circunstancias específicas de su respectiva demarcación, los horarios escolares definitivos. De la aplicación del horario se estructuraría la plantilla de Profesores y Orientadores, calculada en función de las necesidades docentes y educativas, así como la plantilla mínima del personal administrativo subalterno.

De todo este personal y del directivo –establecido en los capítulos X, XI y XII del Estatuto Provisional– se incluyeron los sueldos y remuneraciones, insertándose además el esquema del personal administrativo y subalterno, así como las líneas normativas generales del presupuesto de material y gastos diversos, elaborado por cada una de las Universidades Laborales, tras la aprobación de sus respectivos Patronatos. En definitiva, se trató de desglosar minuciosamente el conjunto de elementos estructurales, orgánicos y formativos, previamente regulados en el Estatuto Provisional de las Universidades Laborales.

La sucesiva creación de centros laborales durante este período (La Coruña, en 1964; Alcalá de Henares, en 1966; Cáceres, Zaragoza y Huesca, en 1967), se produjo con una característica esencial que los diferenciaba de los centros anteriores: las nuevas Universidades Laborales carecían de rango de ley. Al igual que, posteriormente ocurriría con el Centro Técnico

Laboral de Eibar, en 1968, y el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, en 1969. Todos ellos se crearon a través de simples órdenes ministeriales.

Al igual que el resto de las instituciones docentes existentes en España, las Universidades Laborales pretendieron ser un elemento unificador de la política ideológica y social del Régimen. Sus funciones reflejaban el objetivo de las mismas: el adoctrinamiento político y sindical de los jóvenes alumnos a los que, aparte de instruir profesionalmente se les debía adiestrar en el orden humano que comprendía todo lo relacionado con la formación nacional-catolicista⁸. Desde un punto de vista organizativo, estaban integradas por una serie de instituciones educativas que abarcaban distintos grados docentes, existiendo, al menos, una Sección de Formación Profesional, otra de Formación Técnica, y una Sección de Capacitación Social y Perfeccionamiento Profesional para la educación del trabajador adulto. Asimismo, se previó la posibilidad de crear en aquellas localidades en las que estaban insertas, Institutos Laborales y Escuelas de Formación Profesional, propias o en régimen de Patronato, en colaboración con entidades, organismos y empresas locales, provinciales y nacionales, públicas o privadas. De este modo, se aumentaba su base de actividades y desarrollo. Estas instituciones, creadas a petición de las Universidades Laborales, funcionaban en plan de externado pudiendo admitir alumnos no mutualistas. Del mismo modo, las Universidades Laborales podían instituir secciones nocturnas, a modo de externado, para los distintos estudios. Esta opción se llevó a cabo especialmente para la educación del trabajador adulto, permitiéndole una mayor flexibilidad en cuanto a los horarios y su disponibilidad.

Ubicación geográfica y Recursos asistenciales

La ubicación geográfica de estos centros no fue azarosa. Previamente a su construcción se analizaba la demarcación geográfica en la que iban a ser ubicados, así como el tipo de actividad económica-productiva desarrollada en la zona, y, conforme a ello, se determinaban las modalidades de estudio ofertadas. Normalmente, los centros se ubicaron en medio del campo, entre dos y cinco kilómetros de la localidad más cercana, con el fin de disponer de extensos terrenos, aprovechando las instalaciones de alguna finca agrícola para realizar prácticas agropecuarias y cultivar los terrenos. De este modo, el edificio escolar y residencial solía contar con una explotación agrícola o ganadera anexa, donde los alumnos realizaban sus prácticas, así como con amplios espacios para la construcción de talleres y laboratorios⁹. La superficie de cada Universidad Laboral varió según la región y las especialidades profesionales que en la misma se desarrollaron.

⁸ En 1961, la Revista "*SPIRA*" de la Universidad Laboral de Córdoba, en su Número III, publicó las Conclusiones Generales de la "XX Semana Social" de España, celebradas en Granada, durante los días 27 de noviembre al 3 de diciembre. En ellas, se resaltó el problema del desarrollo económico español, considerándose que todo desarrollo económico era inseparable de un adecuado progreso social. Para ello, se requería "*fomentar por todos los medios una instrucción básica más elevada y una formación profesional y técnica más completa*" (p. 9). Ahora bien, en el desarrollo económico del país la Iglesia debía estar presente, lo cual exigía "*llevar a cabo una intensa campaña de difusión de la doctrina social de la Iglesia dirigida al gran público, utilizando los diversos medios técnicos*" (p. 10).

⁹ Eran frecuentes las visitas periódicas de buen número de agricultores de la comarca deseosos de conocer algunas de las experiencias de explotación agrícola desarrolladas en el centro donde se hubiera ubicado. Al igual que ocurría con empresarios que visitaban los talleres industriales existentes y sus sofisticadas maquinarias de trabajo. Cfr. LACRÚZ ALCOCER, Miguel (1997): *Entre surcos y pupitres. Historia de la educación agraria en la España de Franco*. Madrid: Endymion p. 105-106.

Desde un punto de vista espacial se dispusieron a modo de una pequeña ciudad autónor en la que cada una de las partes, a pesar de sus variadas funciones, integraban un colla arquitectónico formando un todo armónico. De ahí el paralelismo en la organización de l edificios pues, según Girón de Velasco:

“Si algún edificio de nuestro tiempo requiere una arquitectura funcional ese edificio la Universidad Laboral Española, en que dentro del buen gusto propio de una raza hombres que en este orden impulsa al mundo lecciones universales, todo está supedit do a la utilidad, a la economía presente y al desarrollo futuro para que la Arquitectu cumpla una vez más con su glorioso destino humano y no sea un costoso capricho. Estos principios, tratándose de las Universidades Laborales, han de cumplirse con mayor rigor”¹⁰

La superficie de cada centro variaba según la región y las especialidades profesionales q en el mismo se desarrollaban, aunque en todos ellos se partía de la idea de funcionalidad, l las edificaciones según sus necesidades docentes y residenciales. En palabras del entonc Ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco, los arquitectos del Plan de Universidad Laborales no debían olvidar que:

“(…) están al servicio de una idea y que la belleza de la obra de ustedes y la gloria de nombre, será tanto más brillante y esclarecida, cuanto con más fidelidad hayan servid a la funcionalidad de la construcción, a su economía y a la posibilidad -que ha de qued siempre abierta- de su ampliación o de su adaptación a futuras necesidades”¹¹

Fueron definidas como Centros Superiores de Formación Profesional Industrial, lo qu suponía reunir en un mismo espacio diferentes tipos de centros docentes con capacidad pa impartir diferentes tipos de enseñanza. Llegaron a formar verdaderos macrocentros tan en complejidad como en extensión, siendo frecuente el uso de la bicicleta para el desplaz miento interno de unas dependencias a otras. En ellas se integraron todos los niveles posibl de estudios técnicos-manuales, distinguiéndose las enseñanzas no regladas y las enseñanz regladas.

Asimismo, en la Orden de 16 de agosto de 1958 se especificaba que cada macroinstitució debía de disponer de magníficas instalaciones docentes y deportivas, ya que: “(…) *cooperarán a elevar el nivel de riqueza de vida de los trabajadores y a aumentar el rendimiento c las fuentes naturales de riqueza existentes en estas regiones*”¹². Para su financiación se con con el disfrute de los beneficios que la legislación concedía a los centros no estatales rec conocidos y a las Fundaciones benéfico-docentes y, sobre todo, con las cantidades aportad por Mutualidades Laborales, Cajas Generales de Ahorro Popular, trabajadores y empresas través de las cuotas de formación profesional y las becas de estudio.

Los distintos recursos que disponía cada macroinstitución se clasificaron en dos grandes grup de servicios: *servicios de carácter general*, que incluían los recursos residenciales, asistenciales y pedagógicos; y, *servicios específicos*, es decir, los colegios mayores y menores. Los recursos residenciales abarcaban los siguientes servicios de carácter general: el alojamiento, formado p los comedores, dormitorios y aseos del personal subalternos de servicio, con mobiliario en ca

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ A.H.P. SE.: “Memoria del proyecto de Universidad Laboral de Sevilla: consideraciones sobre los aspectos naci nales, sociales y educativos del problema”. *Universidades Laborales*. Caja 2 (Signatura Provisional).

¹² B.O.E. 28-VIII-1958. En la Ley de 1958. a lo largo de sus Artículos 52. 53 y 54, se especificaban los servicios medios didácticos con los que debía contar cada Universidad Laboral española.

una de las estancias, y sus respectivos almacenes y dependencias; y, la cocina y office, con material necesario para la manutención completa de los alumnos internos o la comida y merienda de los mediopensionistas. Todos los recursos asistenciales y pedagógicos con los que contaban los centros se caracterizaron por disponer de una serie de servicios y medios didácticos comunes a todos los estudiantes para el logro de sus objetivos formativos e ideológicos. Asimismo, cada Universidad Laboral debía contar con Iglesia, aunque también se contemplaba la posibilidad de construcción de Capilla¹³ “decorada y construida con arreglo a las más exigentes normas litúrgicas”¹⁴, y dotadas de los medios necesarios para el culto. Su mantenimiento era función del Director de Formación Religiosa de la respectiva Universidad Laboral.

Cada Universidad Laboral contaba con un Servicio Médico destinado a la asistencia sanitaria de los escolares y del personal universitario, conformado por un equipo médico de especialistas y enfermeras y dirigido por un Jefe facultativo. En la mayoría de los casos, constaba de: Enfermería general y especial de infecciosos, Departamento de Rayos X, Quirófano de Urgencias, Laboratorio de Análisis Clínicos, Gabinete de Odontología, Clínica de Oftalmología, Radio-terapia y Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo. Las labores principales que cada año se desarrollaban en el Servicio Médico se concretaban en: asistencia médica y labor higiénico-sanitaria. La asistencia médica comprendía el reconocimiento, diagnóstico y tratamiento de los alumnos que presentaban signos de enfermedad o hubieran sufrido algún accidente en el centro. La labor higiénico-sanitaria consistía en un reconocimiento completo a todos los alumnos tanto internos como externos. Los resultados y anotaciones de cada alumno se resumían en su expediente médico-escolar, en el que figuraban los datos familiares y personales del mismo. Este reconocimiento se hacía extensivo a los alumnos adultos de Capacitación Social remitiéndose, periódicamente, a la dirección de la Universidad Laboral un informe del estado de salud de cada alumno en el que se aportaban, en los casos en los que se hubiera realizado, los datos radiológicos y de laboratorio, así como los consejos sanitarios que se consideraban necesarios o de relevancia en la actividad formativa y laboral del escolar. El servicio médico se encargaba también de la labor higiénico-sanitaria, relacionada con las enfermedades infecciosas, agudas y crónicas. Era frecuente que cada año se diagnosticaran en los centros enfermedades contagiosas como la viruela, e incluso, tífus. Asimismo, entre los numerosos servicios médicos que se realizaban a lo largo de cada curso escolar, solían ser prácticas habituales los servicios quirúrgicos con intervenciones de fracturas, amputaciones e infecciones casi siempre producidas por el uso incorrecto de las máquinas de talleres.

Otro de los recursos con los que contaban las Universidades Laborales era el Gabinete de Pedagogía y Psicotecnia. A cargo de técnicos y especialistas en educación y psicología tenían las funciones de: orientar profesionalmente al alumnado; colaborar con el profesorado en la metodología pedagógica y en la determinación y control estadístico de los exámenes y rendimiento escolar; y, elaborar las fichas psicotécnica y pedagógica de cada uno de los alumnos que cursaban estudios en el centro. De manera anual el Departamento de Pedagogía y Psicotecnia desarrollaba una serie de actividades que se resumían principalmente en: elaborar fichas psicotécnicas y pedagógicas; colaborar en la metodología pedagógica; orientar y asesorar al alumnado; y, determinar los promedios de calificaciones de los alumnos, con objeto de deducir su nivel académico y compararlo en los cursos posteriores. Las puntuaciones obtenidas de

¹³ Orden de 12 de julio de 1956, Base 142 (B.O.E. 19-VII-1956).

¹⁴ Ibidem, Base 143.

los alumnos se clasificaban por rangos –muy alto, superior, intermedio, inferior y muy bajo según la media aritmética de las calificaciones obtenidas, que sirvieran para situar al alumno en su grado de enseñanza según su nivel de inteligencia. También, se calculaba el rendimiento del alumnado en las distintas enseñanzas que se ofertaban, siendo frecuente los estudios comparativos acerca del nivel académico entre Universidades Laborales, así como las competencias y concursos de tipo académico y deportivo entre las distintas instituciones.

Cada Universidad Laboral contaba con un Salón de Actos, donde tenían lugar las representaciones escénicas, conciertos, cinematografía, conferencias y actos académicos; y con una Biblioteca central, generalmente compuesta por tres secciones: Biblioteca, Hemeroteca y Propaganda. El fondo bibliotecario se conformaba gracias a los donativos de centros oficiales, de Embajadas y Casas Extranjeras, así como de particulares, aparte de los libros de texto y consulta que periódicamente proporcionaba la Jefatura de Estudios de cada Universidad. En algunos centros se crearon también las “*Bibliotecas circulantes*”, una especie de bibliotecas móviles establecidas en cada colegio con objeto de que los alumnos pudieran disponer de un fondo bibliográfico especializado en las distintas áreas formativas. Se caracterizaron por ser “Dependientes de la Biblioteca, aunque con un sentido autóctono. (...) funcionan en los diversos Colegios y se nutrían de la Central. Eran dirigidas por los mismos alumnos, siendo muy marcado el interés demostrado por éstos”¹⁵

El Servicio de Fotografía y Cinematografía se encargaba principalmente de dos áreas: los trabajos fotográficos de los alumnos y personal en general –como fotografías de tamaño carnet para las fichas de los alumnos del centro–; y, la elaboración de información gráfica para las distintas visitas o actos relevantes organizados por las Universidades. Asimismo, cada institución solía contar con una colección gráfica de todas sus dependencias e instalaciones, muchas de ellas de tamaño póster apropiadas para exposiciones y propaganda que reflejaran la grandiosidad de estas macroinstituciones franquistas. La sección de Cinematografía se dedicaba principalmente a la proyección de largometrajes y documentales, con programas elaborados de acuerdo con las directrices de los Departamentos de Formación Religiosa y Magisterio de Costumbres. Periódicamente, se proyectaban documentales sobre temas especializados de acuerdo con el desarrollo de las actividades docentes de cada Departamento. Se procuraba armonizar las proyecciones con las materias de enseñanza más importantes, entre las que destacaban las relacionadas con la Sección de Formación Humana.

Normalmente, disponían de su propia publicación en la que colaboraban profesores y alumnos así como personalidades relevantes del mundo social y cultural donde estaba insertada la institución, haciéndose eco de las actividades e inquietudes profesionales, religiosas y culturales de sus personajes¹⁶. Desde las instancias políticas se proclamaba que la única finalidad con la que se creaba este tipo de publicaciones era únicamente servir a “*aprendizaje en su redacción, confección e impresión*” a los propios alumnos que desarrollaban la técnica de la propaganda escrita, a la vez que informaban a los trabajadores de la región sobre aquellos aspectos más relevantes de carácter formativo, laboral y cultural llevados a cabo por la Universidad Laboral junto a otras instituciones. Sin embargo, fue

¹⁵ Revista Juvenil *Horizontes* de la Universidad Laboral de Sevilla “José Antonio Primo de Rivera”, Número 5 y Sevilla, 1959, p. 25.

¹⁶ Ejemplo de ello, fueron, entre otras, las publicaciones periódicas de la Revista “*Horizontes*” en la Universidad Laboral de Sevilla; la Revista “*SPIRA*” en la Universidad Laboral de Córdoba; la Revista “*La Torre*” en la Universidad de Gijón; o, la Revista “*Veleta*” en la Universidad Laboral de Zaragoza.

modo de propaganda de la obra del régimen franquista con un carácter marcadamente político y adoctrinador. En las publicaciones colaboraban alumnos y profesores, así como otros personajes externos a la propia Universidad Laboral, que eran previamente seleccionados por el Comité de Redacción y con el Visto Bueno del Rector del correspondiente centro. Las distintas revistas solían contar con diversas secciones, tales como: editorial, semblanzas del profesorado, vida universitaria, consultorios, cuadro de honor, reparto de premios, buzón del director entrevistas, enfoque ese ángulo, tribuna libre, extensión cultural, visitas ilustres, etc. Todas ellas con el objetivo de presentar de manera periódica los distintos aspectos de la Universidad Laboral –personajes, instalaciones, actividades y secciones culturales, formativas y deportivas–.

Los talleres, laboratorios científicos y campos de experimentación agrícola servían de prácticas para las secciones de formación profesional –especialidad Industrial y Agrícola–, y de formación técnica, respectivamente. En este sentido, los talleres y laboratorios significaron uno de los principales medios didácticos en los que los alumnos realizaban actividades y trabajos prácticos para su formación profesional y técnica en las diversas especialidades.

Otra de las novedades de este tipo de instituciones docentes, fue la posibilidad de crear en las propias Universidades Laborales, Colegios Mayores y Colegios Menores con el fin de agrupar a sus alumnos en “*unidades de convivencia*”. Estos Colegios eran creados y sostenidos por la propia Universidad Laboral, sometiéndose a su régimen de gobierno¹⁷. Con ello, se pretendía que la vida de internado se organizara y desarrollara a través de estos órganos residenciales, distribuyéndose a los alumnos conforme a su edad y modalidad de enseñanza¹⁸. Cada Colegio tenía su propia denominación y responsabilidad en la gestión de las actividades docentes y residenciales, reflejando su gran diversidad en cuanto alumnado y enseñanzas ofertadas. No obstante, en todos los colegios la vida cotidiana debía caracterizarse por:

“(…) su continuo aprendizaje de los colegiales en la convivencia, el diálogo y el respeto hacia las personas y las cosas, siempre con una activa preocupación de ayuda y servicio. En todas aquellas actividades en que los alumnos se presenten colectivamente han de manifestar la más extremada corrección indicadora de pertenecer a un centro educativo”¹⁹

Con los años, estas micro-comunidades reflejaron el sólido espíritu corporativo para el que fueron creados, participando en las celebraciones colegiales, competiciones deportivas, concursos artísticos, etc. Lo que ponía de manifiesto la dimensión educativa, laboral y adoctrinadora de estas unidades de convivencia entre profesores, educadores y alumnos que conformaban el complejo mundo de las Universidades Laborales.

Caracterizadas por sus magníficos recursos y sus modernas instalaciones, en la actualidad gran parte de sus instalaciones están siendo aprovechadas por las nuevas instituciones, que tras la democracia se han ido instaurando en los antiguos terrenos extendidos por toda la geografía española.

¹⁷ La Orden de 12 de julio de 1956 estableció, en su Base 72, el régimen de protección escolar de los Colegios Mayores y Menores de las Universidades Laborales. Éstas podían confiar la dirección y tutela de estos colegios a instituciones religiosas, organismos del Movimiento o personas privadas, mediante convenios o reglamentaciones que se estimaran convenientes.

¹⁸ Cfr. Orden de 31 de julio de 1967 (B.O.E. 18-VIII-1967).

¹⁹ *Extracto del Reglamento de Régimen Interior de Universidades Laborales. Reglamento para Alumnos*, 1972, Artículo 50.

Patronato, Emblemas y Símbolos

Las Universidades Laborales estaban bajo tutela y patrocinio del Patriarca San José cuya fiesta religiosa se celebraba anualmente. Significaba la celebración más importante del centro, por lo que se conmemoraba con un gran número de actos especiales. Asimismo, se consideraban fiestas especiales la apertura del curso, en la que los nuevos alumnos prometían fidelidad a la Universidad y recibían el distintivo de la institución; la Fiesta del Trabajo, que se celebraba el día del Patrono de la Universidad, San José Obrero, con actos religiosos, académicos y deportivos²⁰; y, la fiesta del fin de curso, en la que se distribuían los diplomas y los premios anuales de exposición, concursos, competiciones deportivas, etc.²¹.

Cada Universidad Laboral tenía su insignia propia, con los colores que cada una estableciera. Esta bandera les confería sus propias señas de identidad, diferenciándolas unas de otras. Se colocaba en un mástil al lado de la bandera nacional, en un lugar preeminente de la Universidad. Diariamente debía ser izada por los alumnos, práctica obligatoria de la Formación Humana – la Subsección de Formación de Espíritu Nacional aparecía reflejada en los actos de izar y arriar bandera²². De igual modo, cada una de ellas contaba con un escudo propio, teniendo la posibilidad de instaurar todos aquellos distintivos (himno, estatuas, libro de honor, uniforme escolar, etc.) que consideraran convenientes para realzar simbólicamente la identidad del centro²³.

Enseñanzas ofertadas para la Juventud trabajadora y el Trabajador adulto

El Estado utilizó dos áreas de intervención en la cualificación de mano de obra, que dependieron del tipo humano al que se quería aplicar: por un lado, la formación profesional reglada e integrada en el sistema educativo y dirigida a la población escolar o adolescente; y, por otro lado, la formación profesional no reglada, dirigida al personal activo o al menos fuera de la institución escolar. Con ello, desde las instancias políticas se empezaba a intervenir en el proceso de transformación profesional de la población, como respuesta a las mutaciones laborales, económicas y sociales que se estaban sucediendo en el país.

²⁰ Cada año, el uno de mayo, tenía lugar la celebración de la Fiesta de San José Obrero, Patrono de la Universidad Laboral, día nacional del Trabajo. Con motivo de esta fiesta patronal se realizaban una serie de actos en los que participaban alumnos, familiares, profesores... Así, por ejemplo, en el año 1962 tuvo lugar en la Universidad de Córdoba la fiesta de San José. Durante ese día se realizaron diversas actividades: la función religiosa oficiada por el P. Rector sobre "La Trascendencia Social del Cristianismo", en la que hizo una disertación sobre cómo "el idealismo social, entrañado en la doctrina cristiana es el más fecundo, el más justo y el más verdadero". Asimismo, se entregaron una serie de premios en metálico para "estimular y premiar a los alumnos más destacados por su esfuerzo y competencia académica y excelentes cualidades humanas". En ese año los galardonados se dividieron en: a) alumnos representativos de la Universidad, con Premio del Mutualismo Laboral: Benito Ramírez Guiu, Antonio Hinojal Cabañeda y Antonio Mena Simón; y, b) alumnos representativos de los distintos grados de enseñanza: Esteban García Pajas, de Oficialía; José Manuel Villarubia, de Maestría; José María Raposo, de Bachillerato Laboral Elemental; Gabriel Varela Ferrándiz, de Bachillerato Laboral Superior; y, José María Becerril Lerones, de Peritaje Industrial. Revista *SPIRA* de la Universidad Laboral de Córdoba "Onésimo Redondo", Número V, Junio, 1962, p. 8.

²¹ En todas estas fiestas se procuraba vincular en el mayor grado posible a las familias de los alumnos así como a las autoridades e instituciones culturales y sociales donde se ubicaba la Universidad Laboral.

²² Orden 12 de julio de 1956, Base 24 (B.O.E 19-VIII-1956).

²³ En este sentido, la Universidad Laboral de Gijón alzó en su entrada una estatua ecuestre del Caudillo tallada en piedra, obra de Pérez Comendador: "(...) eternizando en la piedra la vigilancia protectora de nuestro Caudillo. Un 18 de Julio salió al campo de batalla para salvar a España con una cruzada. Su efigie, como Santiago. Diablen en un caballo, en la puerta de nuestra Universidad. Será garantía para las batallas de la paz". Revista *El Torero* de la Universidad Laboral de Gijón "José A. Girón", Número 13, 24 de julio de 1960, p. 1.

Las exigencias del Plan de Desarrollo Económico y Social que requería mano de obra especializada constituyó un gran reto para las Universidades Laborales, encargándoles nada más y nada menos que la formación profesional de la clase obrera, tanto de jóvenes como de adultos. Se trataba en palabras del entonces Ministro de Trabajo, Jesús Romeo Gorría, de adiestrar laboral e ideológicamente al trabajador pues: “*sin hombres cada vez más y mejor cualificados, el Plan de Desarrollo es un puro esquema de posibilidades irrealizables*”²⁴. Acorde con este propósito de convertir a las Universidades Laborales en instrumentos docentes que dieran respuestas eficaces a las exigencias económicas y sociales de su tiempo, se elaboraron los planes de estudio en función del “*progreso de la técnica y el de la industria nacional y local, en cuyas zonas de influjo se sitúe esta institución*”²⁵.

Para ello, se impartieron enseñanzas regladas que hacían referencia a la formación profesional y a la formación técnica; y, enseñanzas no regladas desarrolladas de acuerdo a los planes de estudio establecidos por el Consejo Técnico de Universidades Laborales y aprobados por la Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales. Estos últimos, se orientaron a la formación de profesionales y técnicos según las necesidades de la producción, considerándose dentro de este grupo de enseñanzas, el Perfeccionamiento Profesional y la Capacitación Social de Trabajadores Adultos. Estos estudios no reglados se programaban anualmente en cada Universidad Laboral según la demanda empresarial de cualificación existente en la región donde se enmarcaba el centro.

El Plan docente se diseñó como un proyecto adoctrinador del alumnado en los principios del régimen franquista, dividiéndose en dos periodos y tres secciones según las funciones profesionales y culturales encomendadas. El primero de los periodos, se destinó a la Selección e Ingreso del alumnado; y el segundo, al período conjunto de Orientación y Clasificación de los escolares. En cuanto a las Secciones existentes se estructuraron en: Sección Especial de Formación Técnica; Sección Especial de Formación Profesional; y, desarrollada para ambas secciones, la Sección General de Formación Humana considerada la de mayor relevancia. Efectivamente, la importancia de la Formación Humana fue nota característica de estos centros, gozando de preeminencia entre todas las disciplinas. Desde la primera hora de clase, se fomentaban actividades y ejercicios prácticos que favorecían la formación del carácter del alumno, tales como:

- o Ejercicios de piedad cotidiana y liturgia
- o Historia del Arte
- o Lectura comentada de obras literarias
- o Ejercicios de redacción
- o Teatro escolar y declamación
- o Música clásica y popular
- o Cine educativo

Suponía, pues, la principal finalidad de cualquier Universidad Laboral independientemente de la vocación profesional o técnica del alumno. Constaba de un sistema de enseñanzas y hábitos encaminados al desarrollo espiritual, intelectual, moral y físico de los alumnos, considerándose esencial en el currículum educativo. Abarcaba a todos los escolares en sus distintos grados de manera cíclica y metódica (Utrera Molina, 1970, 7):

²⁴ MINISTERIO DE TRABAJO (1967): *Universidades Laborales*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, p. 7.

²⁵ Orden de 16 de agosto de 1958, Preámbulo (B.O.E. 28-VIII-1958).

“La Universidad Laboral quiere ser más que un centro de estudios y de trabajo, quiere ser más que un pensionado, quiere ser más que un grupo de profesores inteligentes de alumnos bien dotados, quiere ser más que una escuela de deportes y un centro de formación religiosa. Quiere formar al hombre nuevo, el que debe enfrentarse con los problemas que llegan a través de la Formación Humana”

Mediante una rigurosa disciplina la Formación Humana inculcaba a los alumnos la idea de servicio a la Patria así como un espíritu nacionalista fuerte y unido, de acuerdo con las normas del Movimiento. Para ello, las enseñanzas se estructuraron según las disciplinas y los ejercicios propios de una educación religiosa, social, política, estética y física. Su organización dependía directamente del Rector de la Universidad Laboral, dada su finalidad: “*influir en todas las actividades de la vida universitaria*”²⁶ y comprendía cuatro subsecciones²⁷:

- o Formación Religiosa
- o Formación del Espíritu Nacional
- o Educación Física y Deportes
- o Formación Cultural y Estética
- o Magisterio de Costumbres

Todas estas subsecciones tenían como principal y común cometido formar hombres integros para el futuro: “*hombres capacitados para cumplir con su misión en el orden técnico, social, patriótico, civil y religioso*”²⁸. En todas las actividades docentes la Formación Humana constituyó una tarea fundamental, dedicada a desarrollar en los alumnos, jóvenes y adultos, “*las nobles facultades en su triple dimensión religiosa, cultural y social, estimulando el sentimiento de solidaridad y servicio*”²⁹.

En cuanto a la sección de Capacitación Profesional ofertada en las Universidades Laborales se enfocó con el objetivo de “*enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores adultos y atender a su perfeccionamiento técnico y profesional*”³⁰. Acorde con la normativa, se reguló que en cada institución se desarrollaran dos secciones: la de Perfeccionamiento Profesional y la Capacitación Social de los trabajadores adultos. Ambas con los fines específicos de:

- o Educar a los trabajadores en el conocimiento de aquellas zonas del mundo de la cultura que contribuyan a su mejor formación espiritual.
- o Darles a conocer la concepción humana y social del trabajo.
- o Mostrarles su posición como miembros de la comunidad nacional y su incorporación activa a la misma a través de la Organización Sindical.
- o Difundir entre ellos los conocimientos relativos a la legislación social vigente.
- o Perfeccionarles en la técnica correspondiente a su oficio y categoría profesional³¹.

Para la consecución de estos ambiciosos objetivos se desarrollaban de manera periódica cursos intensivos en régimen de internado. Se prefería que los alumnos de los cursos fueran trabajadores pertenecientes a la misma rama de la producción con el propósito de homogeneizarlos. La duración y el número de cursos ofertados variaron año tras año, siendo

²⁶ Ley de 12 de julio de 1956, Base 18.

²⁷ Frente a cada una de estas Subsecciones había un Director o Jefe encargado de la organización y cumplimiento de las mismas. *Ibidem*, Base 20.

²⁸ *Memoria del Curso Académico 1960-61. Universidad Laboral “José Antonio Primo de Rivera”*, p. 37.

²⁹ Ley de 16 de agosto de 1958, Artículo 9.

³⁰ Orden de 12 de julio de 1956, Base 3ª.

³¹ *Ibidem*, Base 62.

Rector de cada Universidad Laboral el encargado de determinar el abanico de cursos académicos para su centro

Otra de las características de las Universidades Laborales fue su régimen de internado, significando una inmersión total del alumno en el modo de vida de la Universidad. En ella permanecía durante todo el curso escolar, compartiendo únicamente con sus familiares los períodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y Verano), lo que marcaba cierta ruptura respecto a la vida cotidiana familiar que, frecuentemente, se traducían en una falta de integración en su núcleo familiar. En dichas instituciones el alumno podía ver satisfechas todas las necesidades básicas de alimentación, sanitarias, vestuario, aseo personal (peluquerías); de ocio y entretenimiento, culturales, deportivas, bibliotecas, salas de lectura, cineclub, teatro, excursiones, etc. El acceso a unas bienes materiales y a una forma de vida que, difícilmente, podían adquirirse en su entorno inmediato, y con la capacidad económica de sus familias.

En este sentido, debemos destacar el alcance y significación que el término "beca" encerraba en el caso de las Universidades Laborales. En su coste se integraban los siguientes factores: enseñanza; alimentación; viajes, desde la residencia habitual a la Universidad y viceversa; material escolar, incluidos los libros de texto; matrícula; material deportivo y de aseo, vestuario completo; lavado de ropas; calefacción y alumbrado; utilización de laboratorios, talleres, material para prácticas e instalaciones docentes; correspondencia de los alumnos con sus familias; servicios médicos y farmacéuticos; certificaciones y titulaciones académicas; y, todos aquellos gastos originados, tanto en su vida residencial como docente. A los mediopensionistas se les proporcionaba lo mismo que a los internos, además de los gastos de desplazamiento que diariamente realizaban desde sus hogares al centro, disfrutando de las mismas prestaciones que los internos, a excepción del vestuario, sufragándose solamente parte del mismo. No se trataba, pues, de una mera ayuda económica destinada a colaborar eventualmente con las familias más necesitadas, sino que el alumno que ingresaba en el centro lo hacía en régimen de absoluta gratuidad, quedando la familia exenta de cualquier carga que directa o indirectamente pudiera ocasionar la escolaridad de sus hijos.

En cualquier caso, el alumno que obtenía una beca para Universidades Laborales le permitía estudiar en un centro dotado con multitud de instalaciones: laboratorios, talleres, campos de deportes, bibliotecas, etc.; con todos los gastos pagados: matrículas, estudios, libros, vestuario, alimentación, alojamiento, asistencia médica y farmacéutica, viajes y dietas, etc.; con un profesorado y personal especializado en la orientación vocacional de los alumnos; y, con carácter cíclico, es decir, podían seguir estudiando con beca hasta el último curso de una carrera superior con el requisito sine qua non de "ser un buen estudiante". Por lo que los alumnos que accedían a las Universidades Laborales se encontraban en una situación especial entre toda la masa estudiantil existente en el país. La oportunidad de promocionarse y formarse cultural y profesionalmente dependía de sus "méritos", determinando su continuidad en el mismo. Se les concienciaba desde el primer día de su "responsabilidad", inculcándoles que donde estaban era patrimonio de todos y debían merecerlo. En este sentido, el papel de los educadores y el profesorado fue esencial para inculcar esa "conciencia responsable" del alumno tanto en su conducta como en la entrega al estudio.

El proyecto socio-educativo nacionalcatolista se mantuvo en nuestro país a lo largo de los años del Régimen franquista hasta la instauración de la Democracia. No obstante, con la promulgación en 1970 de la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa se estableció un nuevo marco obligado para la estructuración del sistema educativo de las Universidades Laborales, produciéndose el declive paulatino de las instituciones laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DE LA FUENTE, Licio (1971): *Universidades Laborales y Promoción Social*. Madrid Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.
- ECHEVERRÍA SAMAMES, Benito (1993): *Formación Profesional. Guía para el seguimiento de su evolución*. Barcelona, PPU.
- ESCOLANO BENITO, Agustín (1989): “Discurso ideológico, modernización técnica y pedagogía crítica durante el franquismo”, *Historia de la Educación*, Número 8, p. 7-27. *Extracto del Reglamento de Régimen Interior de Universidades Laborales. Reglamento para Alumnos*, 1972.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, Federico (1985): “Las Universidades Laborales”, en RUIZ BERRIO, Julio (Ed.): *La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas*. Madrid, Sociedad Española de Pedagogía, p. 272-278.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (1963): *Las necesidades de educación y el desarrollo económico y social de España (Proyecto Regional Mediterráneo)*. Madrid, M.E.N.
- MINISTERIO DE TRABAJO (1965): *Becas para Universidades Laborales*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Promoción Social.
- RODRÍGUEZ DE VALCARCEL, Alejandro (1966): *Discurso en la Universidad Laboral de Córdoba el 15 de mayo de 1966*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, p. 12-13.
- RODRÍGUEZ DE VALCARCEL, Alejandro (1968): *Discurso pronunciado en el XXXV Aniversario de la Fundación de la Falange Española. Burgos, 29 de octubre de 1968*. Madrid Ediciones del Movimiento.
- SAGARDOY, José Antonio (1984): *Relaciones de trabajo y estructuras políticas*. Madrid Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.
- SÁNZ FERNÁNDEZ, Florentino (1995): “La Formación Profesional del Obrero desarrollada por la Iglesia”, en: BARTOLOMÉ MARTINEZ, Bernabé (Dir.): *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edad Contemporánea*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- TAMAMES, Ramón (1971): *Clases sociales en la España franquista*. Madrid, Ariel.
- TREVIÑO GARRIDO (1979): “Los obreros que Franco quiso aburguesar”, *Interviú*, Número 147, p. 25-49.
- TUSELL, Javier (1988): *La Dictadura de Franco*. Alianza, Madrid.
- UTRERA MOLINA, José (1970): *Nuevo horizonte de las Universidades Laborales*. Madrid Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.